

Banco Guipuzcoano

*Presidente
del
Consejo de Administración*

Fdo: Mario Aguirre Peristáin

En San Sebastián, a 24 febrero 2003

En relación con su carta del pasado 27 de enero 2003, que se refiere a la implantación del Comité de Auditoría en las Sociedades que cotizan en mercados oficiales de valores, y en contestación a las cuestiones que en ella se plantean, puedo indicarle lo siguiente:

- *La Comisión de Auditoría fue creada en el seno del Consejo de Administración del Banco Guipuzcoano en septiembre 1994.*
- *Con la publicación en 1998 del Informe del Comité de Expertos (Código Olivenzia), el Consejo aprobó las Reglas de Gobierno del Consejo de Administración del Banco Guipuzcoano, en la que se recogían, entre otras, las funciones de la Comisión de Auditoría Contable y de Control del Sistema de Gobierno.*
- *La composición actual de la Comisión es:*
 - *Presidente: D. José María Vizcaino Manterola. Consejero independiente.*
 - *Otros miembros:*
 - *D. José María Bergareche Busquet. Consejero independiente.*
 - *D. José Ramón Martínez Sufrategui. Consejero dominical.*
- *En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 22 de febrero 2003, se ha aprobado una modificación de los Estatutos Sociales del Banco Guipuzcoano para incorporar a los mismos la figura del Comité de Auditoría. El texto completo del acuerdo adoptado ya ha sido remitido como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Banco Guipuzcoano

*Presidente
del
Consejo de Administración*

José María Aguirre González

- *Según los Estatutos Sociales del Banco, las competencias mínimas del Comité de Auditoría serán las siguientes:*
 - 1.- *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
 - 2.- *Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor o Auditores de Cuentas externos de la sociedad.*
 - 3.- *Supervisar los servicios de auditoría interna de la sociedad.*
 - 4.- *Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.*
 - 5.- *Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*